

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CDP PORVENIR

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	3
4. RÉGIMEN INTERNO.....	7
5. ALIMENTACIÓN.....	7
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	9
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	12
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	13
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	13
10. ENFERMERÍA.....	14
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN.....	15
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	16
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS.....	19
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	20

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Detención Preventiva Provenir	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Porvenir, Región de Magallanes y la Antártica Chilena	
Año de inauguración		1992	
Seguridad		Baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		19 de octubre de 2018	
Hora inicio observación	11:30 horas	Hora término observación	14:00 horas

El CDP Porvenir se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público o en transporte privado.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la Unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de Aislamiento y /o Castigo	No existe	
Módulos	Módulos A y B	✓
Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas	No existe	
Patios	Patio común a módulos A y B	✓
Cocina		✓
Comedor/es		
Economato		
Enfermería		✓
Escuela	Programa de nivelación de estudio	✓
Talleres de trabajo	Taller artesanías	✓
Dependencia revisión de visitas	Mixta	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Centro de Detención Preventiva Porvenir alberga a población imputada y condenada solo hombres.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en el recinto a diciembre de 2018 es de 8 personas, todos hombres.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se refiere por autoridades del recinto que en la unidad penal no habitan personas en situación de vulnerabilidad.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Porvenir se compone de dos módulos que alberga a la población penal, con los siguientes tipos de módulos: módulos para imputados, módulos para condenados.

3.1. Módulo Colectivo A

En el módulo colectivo A habita población penal masculina condenada. En este módulo no habitan personas pertenecientes al grupo en situación de vulnerabilidad.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 5.0 por 4.8 y en ellas duermen en la actualidad tres personas. Hay tres camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas (1) de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda tales como enchufes artesanales y cables colgando.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, ni insectos, ni comida en mal estado o en

descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba solamente. De acuerdo a la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción, por medio de calefactor a gas natural.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, hay televisor, hay radio, no hay libros, revistas o diarios (solamente había una biblia). En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Colectivo A

En el módulo Colectivo A los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de una ducha y un inodoro.

Los inodoros funcionan y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. En el baño hay agua caliente. Hay jabón y se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico ni jabón a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, con humedad únicamente en el techo lo cual se debería al vapor de la ducha. Hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física (puerta que se mantiene abierta siempre según se señala) que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Colectivo A

En este recinto no hay extintores (solamente hay dos que se encuentran en la guardia interna). No se aprecia una red húmeda-y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Colectivo A

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. Si bien hay teléfonos estos no son de libre acceso, debido a que existen horarios y requisitos de acceso.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. En el lugar hay cámaras de televigilancia las que no se encuentran funcionando.

No hay un espacio que permita lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, no hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias. Se señala desde Gendarmería que para estos fines solo habría libros.

Patios del Módulo Colectivo A y Colectivo B

En cuanto al patio de la unidad penal, cabe mencionar que no hay patio exclusivo para cada módulo, sino que existe un patio común para los dos módulos del recinto, el cual no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

El piso del patio no se encuentra pavimentado. No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, no hay sillas o mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. Tampoco hay teléfonos públicos.

En el patio del módulo no hay baños.

No hay extintores. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2. Módulo Colectivo B

En el módulo habita población penal masculina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 6.8 por 5.0 y en ellas duermen en la actualidad cinco personas. Hay cinco camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda tales como cables de televisión colgando. Además, se refiere que las instalaciones eléctricas datan de 25 años atrás.

La circulación de aire fresco es suficiente (cuando se abre la ventana), no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, ni insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda.

La celda tiene calefacción, por medio de calefactor a gas natural pero balanceado con sello verde.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, hay televisor, hay radio, no hay libros, revistas o diarios (solamente había una biblia). En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Colectivo B

En el módulo Colectivo B los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de dos lavamanos.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería proporciona generalmente papel higiénico y jabón a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros, pero estos se encuentran en los casilleros. Todas las paredes están limpias, con humedad en estas u otras superficies, únicamente en el techo lo cual se debería al vapor de la ducha. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Algunas duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad. Hay una ducha habilitada y la otra no.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física (puerta) que impide la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Colectivo B

No hay extintores (solamente hay dos que se encuentran en la guardia interna). No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Colectivo B

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos, y los que hay tienen horarios y requisitos de acceso.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. Hay cámaras de televigilancia las que aparentemente no se encuentran funcionando. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias. Para estos fines solo habría libro de guardia interna.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro se comparten los espacios comunes por lo que no se segrega.

En el recinto no hay personas pertenecientes a grupos vulnerables.

4.2. Horarios

El desencierro en el CDP Porvenir es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en la unidad penal. Se indica que la población penal tiene acceso al patio durante 8 horas diarias.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se menciona por Gendarmería que la relación entre los internos es buena.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es bueno, y el que reciben desde el personal civil es bueno.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo a la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:30 am, y la última es entregada a las 21:00 pm. Esto quiere decir que transcurren 11 horas y media desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente. Por su parte, parte de la población penal señala que el horario de entrega de la última comida es a las 19:00, generando un lapso de tiempo de 13 horas y media entre la última comida y la primera del día siguiente.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es buena y la cantidad de esta es suficiente.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) y reciben platos o bandejas para comer.

Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas

tiene buena temperatura (está caliente). Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por funcionarios de turno.

Se informa que las personas consumen su comida en los respectivos módulos, no existiendo un comedor como tal.

Alimentación Especial

Según se refiere, a las personas que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona en la unidad penal. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, pueden acceder a ellas según se manifiesta.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos del CDP Porvenir, no tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras y sin una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y con un sector para refrigeradores y congeladores. Al respecto, es importante precisar que el servicio de alimentación es externalizado y no opera en la unidad penal.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se prepara los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas se menciona que hace tres meses fue la última, la cual de todas formas no cuenta con certificación. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo. Es relevante volver a señalar que el servicio de alimentación es externalizado y no opera en la unidad penal.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado. Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas y platos y hay cubiertos para toda la población penal.

No se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

Como se mencionó más arriba el servicio de alimentación es externalizado por tanto no hay trabajadores.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En el lugar hay extintores. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Cabe agregar que hay un extintor especial para cocina. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

No hay comedor en la unidad penal.

5.3. Economato

En el recinto no hay economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En la unidad penal el contacto de los internos con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir a familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma 10 minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es bueno, según se relata. Desde Gendarmería se indica también que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de las personas y que hay funcionarios/as de ambos sexos para revisar a personas de su mismo sexo.

Se les revisa a través de medio tecnológicos (como paletas detectoras de metales o silla Boss), según se menciona Gendarmería, por otra parte, desde la población penal refieren que no se revisaría por medios tecnológicos. También se informa que durante la revisión de las mujeres no se obliga a estas a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarios/as de Gendarmería para autorizar el ingreso y que no se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a los y las visitantes y que no se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión.

Según la información que se recoge, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión y no es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

El proceso de revisión consiste en revisión de bolsillos, cinturón y palpaciones superficiales.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CDP Porvenir hay una sala de revisión, la que se utiliza tanto para hombres y mujeres. Las paletas detectoras de metales están en buen estado y funcionando y no hay arcos detectores de metales. Además, no existe/n sillas detectoras de metales (silla Boss).

No se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres		✓
Salas de revisión de hombres		✓
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales		✓
Sillas detectoras de metales (silla Boss)		✓
Scanner para la revisión de encomiendas		✓
Cámaras de televigilancia		✓

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En el lugar hay extintores ubicados a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla, sin embargo, el sector de revisión no cuenta con espacio suficiente para una silla de ruedas.

Dependencias para Recibir Visitas

En la unidad penal no existe un área exclusiva para que la población penal reciba a familias o cercanos, sino que se utiliza el gimnasio, el cual está bajo techo y tiene el piso pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para todos los internos y sus visitas. No hay juegos infantiles. El espacio tiene calefacción por medio de calefactores aéreos, y no hay cámaras de televigilancia en esta dependencia. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Servicios Higiénicos de Mujeres

En el sector de recepción de visitas hay baño de uso exclusivo para las mujeres (un baño). Este tiene lavamanos e inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, el lavatorio funciona y está en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón y hay papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y sin agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos de Hombres

En el sector de recepción de visitas no hay baño de uso exclusivo para las visitas hombres, ante lo cual se utiliza el del módulo Colectivo B. Este tiene dos lavamanos, una taza turca y tres inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos tienen una puerta que los separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado, con agua caliente. Hay jabón y está sin papel higiénico. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y sin agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas

No hay extintores, no se aprecia una red húmeda ni red seca en el lugar. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CDP Porvenir no está funcionando el programa de visitas íntimas, además no hay un espacio destinado a ello.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal existen teléfonos. Según se informa, las personas privadas de libertad no tienen libre a estos, es decir, sin necesidad de pedir permiso o tener que anotarse en listas de esperas.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal puede comunicarse libremente con su representante diplomático en el caso de que hubiese personas extranjeras y tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y les informan sobre este proceso por parte de funcionarios/as uniformados. Según se relata, les informan a través de charlas, reuniones y conversaciones.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de Aislamiento/Castigo/Aislamiento y Castigo y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa desde Gendarmería de la unidad penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada de estos. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Igualmente se recibe información que se traslada a otro recinto penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en la unidad penal no se realiza la práctica del *pago al contado* contra los internos, esto es la aplicación de golpes a cambio de no consignar la falta en la hoja de vida.

Traslados como Sanciones

Se informa en la unidad penal que no se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo.

Si bien funcionarios refieren que no se producen amenazas de traslado a otros recintos penales, la población penal indica que si se realizan ya que refieren que ante problemas de conducta se les señala que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Se indica por la población penal que se realizarían traslados de unidad penal como castigo como sanción por mal comportamiento y no se traslada a los internos luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

Sobre la misma temática, desde Gendarmería del establecimiento se señala que se informa a las personas trasladadas de los motivos de la reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y/o Castigo

No hay celdas de aislamiento y/o castigo en la unidad penal.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios no golpean ni insultan a los habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios no destruyen pertenencias de las personas y no utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. No se realizan desnudamientos a la población penal, no haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y sin revisiones intrusivas de cavidades (tocaciones).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de la población penal por riñas, las que consisten en capacitaciones y relaciones interpenitenciarias. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios, tales como la puesta en marcha del Plan Piloto de Prevención del Suicidio.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, mientras que existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo a lo señalado por Gendarmería del establecimiento, existe un registro en el que quede constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en protocolos.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/funcionarias a la población penal, es referido desde Gendarmería de la unidad penal que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa desde Gendarmería que se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, tales como prevención de la Tortura y rol del INDH. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil, como por ejemplos derechos humanos y género.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como reciben información sobre la nueva ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería de la unidad penal, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de guardia y al jefe de unidad. La recepción de estos reclamos se hace una vez a la semana, por escrito.

No hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, ni formularios para realizarlos.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal no se ha recibido denuncias por corrupción al interior, las cuales de existir se investigaría. Estos antecedentes se remitirían al Ministerio Público, según se indica.

También informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que los internos puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Para finalizar, indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra denunciante y se asegura el anonimato de este.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar ni formularios.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería de la unidad penal hay un paramédico. No hay médicos generales, ni médicos especialistas, ni enfermeras/os. Por su parte en cuanto a kinesiólogos/as se señala que no hay, ni tampoco dentistas, ni matronas/as u otro tipo de profesional.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos el cual se coordina con el Hospital, vacunatorio Porvenir; además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo a lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería la obtienen rápidamente. Dicha atención según indican ha servido para la recuperación de los pacientes y el trato del personal es calificado de bueno a regular.

Se señala que la consulta médica es privada entre el personal de salud y el paciente y sin gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a los pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas. En cuanto al acceso que estos tienen para consultar su ficha médica, algunos de los internos refieren que pueden y otros señalan que no pueden.

Se recibe información que les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y algunos de los consultados dicen que les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas, mientras que otros mencionan que no les autorizan.

No hay personas con VIH en la unidad penal por lo cual no se pudo levantar información acerca de sí son examinadas regularmente por un médico. De todas formas, Gendarmería refiere que, en caso de haber personas con VIH, estas serían examinadas regularmente por un médico.

También, se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, no pueden acceder a consulta con médicos especialistas (esto en parte porque no existen médicos especialistas en Porvenir) y algunos internos refieren que pueden acceder con dentistas, cuando lo necesitan,

mientras que otros señalan no poder. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada de buena a regular.

Existe solo un paramédico en la unidad penal y en caso de que este se enferme o viaje, se quedan sin este servicio.

10.2. Estructura Enfermería

En la unidad penal hay una Enfermería que en su acceso no tiene una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. En la Enfermería no hay ventanas.

No hay box exclusivo para tratamiento y estabilización y no hay box exclusivo y separado para atención. Existe zona limpia pero no demarcada y no hay zona sucia demarcada. En la Enfermería está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia. Cabe precisar que solo son insumos básicos como suero, gasas, alcohol entre otros.

La circulación de aire fresco es insuficiente, tiene calefacción, por medio de calefactor a gas natural y la iluminación artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos y variedad de los mismos son suficientes para la población penal y para todas las dolencias o enfermedades que sufren. No se aprecian implementos descompuestos.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

La Enfermería no cuenta con servicios higiénicos.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En el lugar hay un extintor que está a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo a lo que se informa por Gendarmería de la unidad penal, los internos pueden ejercer su culto religioso libremente y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También señala que se han realizado ceremonias o ritos en el último año.

En el CDP Porvenir no hay un lugar exclusivo para la realización de actividades religiosas, en caso de que sea requerido se utiliza una sala de uso múltiple.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

En la unidad penal se informa que no trabaja una dupla psicosocial completa (psicólogo y asistente social) de manera permanente, sino que estos acuden al penal cuando son requeridos por los internos lo cual se daría con una frecuencia aproximada de una vez al mes.

De acuerdo a lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, deporte, arte, cultura y recreación. Estos programas se llaman deporte, arte y recreación.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia los la población penal a través de reuniones y charlas.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

No hay programa de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en mantenimiento, mozos o jornales y taller de mueblería, curtido de cueros, reparación de muebles, pirograbados, artesanías varias. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Mantenimiento

En mantenimiento trabajan actualmente dos hombres condenados. Las personas que trabajan en el sector lo hacen dos horas diarias, seis días a la semana. Es decir, trabajan 12 horas a la semana.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de aproximadamente \$40.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, están inscritos en una AFP y les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). Les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Mozos o Jornales

En mantenimiento trabajan actualmente dos hombres condenados.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen dos horas diarias, seis días a la semana. Es decir, trabajan 12 horas a la semana.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de aproximadamente \$60.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, están inscritos en una AFP y les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). Les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos y mueblistas. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de funcionarios civiles y familiares o cercanos. Se señala que algunos funcionarios no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

Capacitaciones Laborales

En la Unidad penal no se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores.

Infraestructura de Talleres Laborales

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de artesanía y mueblería.

El taller está bajo techo y no está a la intemperie. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar tiene una calefacción a leña de tipo artesanal la que se utiliza solamente en invierno, se indica que debido a las actividades que se desarrollan en el taller no sería necesario más calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. No se aprecian cámaras de televigilancia.

No se observa que los trabajadores del taller utilizan zapatos de seguridad, ni lentes de seguridad ni guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos del Taller/es Laboral/es

Hay un extintor. El extintor se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CDP Porvenir existe una Escuela Penal, que no es una Escuela con infraestructura como tal, sino que corresponde a sala multiuso en este se imparte el Programa de nivelación de estudios, cuya administración está a cargo de la Municipalidad. En esta se proporciona educación básica y educación media.

Al Programa de nivelación de estudio pueden asistir estudiantes hombres condenados e imputados, y si hubiese también internos extranjeros, personas de la diversidad sexual, juveniles, personas con discapacidad, personas indígenas y cualquier otra condición.

En el recinto trabaja un profesor, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay cupos indeterminados los que son proporcionales a la población penal que habitualmente no supera los 10 internos.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se indica que los estudiantes no han tenido problemas para asistir a la escuela.

Se recibe información que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores a los estudiantes es bueno.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela no hay salas de uso exclusivo para realizar clases y no hay baños para los estudiantes. Además, no hay sala de computación.

En cuanto a la sala, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y una de ellas tienen vidrio o marco roto. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y hay papeles o basura en el suelo. La sala de clases tiene calefacción, por medio de calefactor a gas natural. El piso de las salas están buen estado al igual que el techo. Hay sillas y mesas suficientes para todos los estudiantes, las que se encuentran en buen estado.

En este espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos Escuela

Hay un extintor el que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como fútbol y ping pong. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo arte y talleres audiovisuales, según se manifiesta. Otro tipo de talleres como cultura, también se desarrollan en el recinto.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la Unidad Pena, en el CDP Porvenir, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de tres funcionarios. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que no hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se han realizado dos simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos, carabineros, ambulancia capitania de puerto.

Desde Gendarmería se refiere que se han realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores, las que señalan se encuentran pendientes. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación y la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal, y los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo a funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de las señaléticas.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un sector de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies sin papeles y basura en el suelo. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos		✓
Red húmeda		✓
Red seca		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, los espacios comunes, pasillos, baños y patios en cuanto a la necesidad de desinfecciones de plagas de forma periódica, dejando el registro visible.
2. **(R)** Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
3. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Se recomienda implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
4. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
5. **(R)** Mejorar la alimentación de la población penal en cuanto a la reducción de horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren muchas horas entre las comidas otorgadas por la administración de la unidad.
6. **(R)** Mejorar las instalaciones de la cocina. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible.
7. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes e instalaciones eléctricas en los módulos, así como en los espacios comunes del recinto.
8. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, en cuanto a reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales.
9. Tomar medidas efectivas para desincentivar el uso de hervidores artesanales.
10. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) para lo cual se recomienda eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias desde las celdas y reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
11. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas y los espacios comunes, específicamente, reparar las instalaciones sanitarias duchas e inodoros, en particular ducha y servicios higiénicos del módulo del colectivo B.

12. Implementar en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, la instalación de extintores de incendio en un lugar accesible para internos y funcionarios/as de la unidad penal, la capacitación a internos en el uso y manejo de extintores, la instalación de extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo. Además, se recomienda difundir vías de evacuación y las zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad y diseñar protocolos para casos de catástrofes. Conjuntamente, instalar una red seca en el recinto y mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación y zona segura.
13. Que se suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes; también implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
14. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos.
15. Difundir información sobre los programas de reinserción existentes en la unidad penal.
16. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.
17. Difundir información sobre el proceso de postulación hacer uso de las dependencias de visitas íntimas y los de requisitos para acceder al derecho.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

18. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal.
19. **(R)** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. Implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otra zona para material contaminado y desechos.
20. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. Esto implica Implementar un box para tratamiento y estabilización, implementar un box privado destinado exclusivamente a la atención y mejorar la ventilación y luminosidad.
21. **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
22. **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es privilegiar la revisión por medios tecnológicos y adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión.
23. **(R)** Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas, habilitando dependencias adecuadas. De igual forma establecer criterios inclusivos en el ejercicio del derecho.
24. **(R)** Habilitar una sala de computación para el programa de educación.

25. **(R)** Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se habilite un establecimiento educacional al interior de la cárcel.
26. **(R)** Habilitar teléfonos públicos en el recinto penal, de manera que se pueda acceder libremente y sin obstáculos ni autorización previa.
27. **(R)** Habilitar comedores para la población penal.
28. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización estas, incluyendo un baño para su propio uso.
29. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas para lo cual se debe habilitar dependencias para estos fines.
30. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de la población penal como arcos de fútbol, basquetbol, pelotas, etc.
31. Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a las actividades recreativas.
32. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
33. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro, esto es, habilitar un techo en parte del patio que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte, tener sillas y mesas para toda la población penal en el patio y mejorar las condiciones de temperatura y humedad.
34. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

35. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, y medidas de seguridad en el trabajo.
36. **(R)** Aumentar significativamente los programas de reinserción. Esto implica aumentar el número de profesionales del programa de la comunidad terapéutica-CTA, dependiente de SENDA, del Área Técnica.
37. **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen, aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal.
38. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas para esto contratar profesionales especializados en el tema.